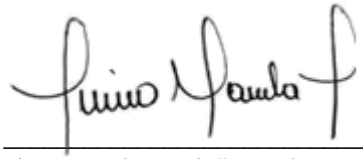
INFORME SOBRE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Declaro bajo gravedad de juramento que la información del presente anexo es verídica y podrá ser verificada por la entidad, en cualquier momento:



Lina Marcela Londoño Devia
Representante Legal – Londonred SAS

RELACIÓN DE CONTRATOS

1.
Contratista: Londonred Hosting SAS
Contratos en los que interviene la firma: Adquisición y actualización de los correos electrónicos institucionales y herramientas de colaboración en líneas, basados en Workspace, compuesto entre otros por Gmail, Google Drive, Google Docs, etc. Para los funcionarios adscritos a esta entidad para el buen desempeño y funcionamiento de la contraloría distrital de Buenaventura.
Valor del contrato en pesos: $7'722.000
Contratante: Contraloría Distrital de buenaventura
Iniciación: 16/11/2022
Terminación: 16/11/2023

2.
Contratista: Londonred Hosting SAS
Contratos en los que interviene la firma: Renovar 50 licencias de buzones de correo electrónico para el uso en la empresa social del estado salud Pereira
Valor del contrato en pesos: $16.560.000
Contratante: ESE Salud Pereira
Iniciación: 15/05/2023
Terminación: 29/05/2023

TOTAL SUMATORIA CONTRATOS REPORTADOS: $ 24.282.000

Contraloría
Distrital de Buenaventura
La dinámica del control fiscal real y participativo
Nit. 800.093.372-5

30-11.05

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 058 DE 2022

CONTRATANTE:	**CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
CONTRATISTA:	**LONDONRED HOSTING SAS** **NIT: 900.545.139-9** **R.L./ LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA** **C.C. 1.088.249.984 EXP. EN PEREIRA - RISARALDA.**
OBJETO:	**REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LÍNEA,BASADOS EN WORKSPACE, COMPUESTO ENTRE OTROS POR GMAIL, GOOGLE DRIVE, GOOGLE DOCS, ETC; PARA LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A ESTA ENTIDAD Y PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.**
VALOR:	**$ 7.722.000.oo**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**16 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Entre los suscritos, **VIVIANA GONZÁLEZ VIVAS**, en calidad de Contralora Distrital Encargada de Buenaventura quien obra como Contratante y la Empresa denominada **LONDONRED HOSTING SAS** con Nit: **900.545.139-9** cuyo Representante Legal es LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.249.984 Expedida en la ciudad Pereira–(Risaralda), en condición de Contratista**;** proceden a Liquidar el Contrato referido, encontrándose la Entidad **CONTRATANTE** a satisfacción con el objeto del contrato, de lo cual se deja constancia en el Acta de Terminación del contrato No. 058-2022 del dieciséis (16) de noviembre de 2022 y la empresa **CONTRATISTA,** a satisfacción con la cancelación en su totalidad del valor del Contrato en Mención.

Para constancia se firma en Buenaventura – Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de diciembre 2022.

EL CONTRATANTE

VIVIANA GONZÁLEZ VIVAS
Contralora Distrital Encargada

JARINSON VALENCIA MICOLTA
Supervisor

EL CONTRATISTA

LONDONRED HOSTING SAS
Nit. 900.545.139-9
R./L.LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA
C.C. 1.088.249.984 Exp. En Pereira - Risaralda

En Pereira, a los 30 días del mes de Junio del año 2023, se reunieron las siguientes personas: La señora **LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA**como Representante Legal de **LONDONRED SAS** en calidad de CONTRATISTA, el Señor **NICOLAI ANDREI VALLEJO CANO** como supervisor, el señor **JORGE IVAN DUQUE CARDONA** como Gerente de la **ESE SALUD PEREIRA**, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No. CPV-0674-2023

OBJETO: RENOVAR 50 LICENCIAS DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EL USO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA.

CONTRATISTA: LONDONRED SAS

INTERVENTORIA: N/A

VALOR INICIAL: $ 16.560.000

ADICIONAL EN VALOR No.: N/A

VALOR TOTAL : $ 16.560.000

FECHA DE INICIACIÓN: 15/05/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN No. : N/A

FECHA DE REINICIACIÓN No. : N/A

FECHA TERMINACIÓN FINAL : 29/05/2023

PLAZO INICIAL: QUINCE (15) DIAS

ADICIÓN EN PLAZO No.: N/A

PLAZO TOTAL : QUINCE (15) DIAS

2. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Adquirir licencias de buzones de correo electrónico con las siguientes mínimas características:

 - Renovar cincuenta (50) cuentas de correo electrónico con un buzón de 30 GB
 - Funcionalidades de seguridad avanzada que ayude a proteger la información mediante filtros antimalware y contra correo no deseado.
 - Debe tener los siguientes beneficios:

- Incrementar el nivel de seguridad.
- Minimizar la indisponibilidad de la plataforma de correo electrónico.
- Administrar el almacenamiento local de correos.
- Crear un sistema de colaboración interno y privado.
- Mejorar la comunicación entre equipos de trabajo.
- 99.99% de efectividad y disponibilidad, evitando la generación y recepción de correo basura y spam con una altísima calidad en el envío de la información

- Debe incluir las siguientes herramientas:

 - Correo corporativo
 - Drive con 30 Gb de almacenamiento
 - Reuniones virtuales
 - Chat corporativo
 - Calendario corporativo
 - Almacenamiento y backup nube
 - Documentos
 - Texto
 - Cálculo
 - Presentaciones
 - Formularios
 - Sitios privados
 - Youtube privado
 - Tareas compartidas privadas
 - Navegador Chrome Corporativo

- Debe permitir a los usuarios obtener acceso desde cualquier lugar a su correo, calendario y contactos a través de los principales exploradores y dispositivos que usen.

- Protección contra la suplantación de identidad (phishing) y el spam que bloquee más del 99,9% de los ataques

- Las funcionalidades de prevención de pérdida de datos deben evitar que los usuarios envíen por error información confidencial a personas no autorizadas. Deben tener servidores con redundancia global para recuperación ante desastres y un equipo de expertos en seguridad que supervise los correos en todo momento.

- El servicio de soporte telefónico para TI debe estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

El proveedor deberá dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", sobre todo en lo que concierne al Título VI: DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO y del Decreto único 1074 de 2015, respecto del uso, manejo, custodia de la información que utilice de la ESE Salud Pereira.

Deberá abstenerse de entregar o divulgar a terceros, salvo autorización previa y expresa de EL CONTRATANTE información calificada por éste como confidencial, reservada o estratégica y tan sólo podrá ser utilizada para dar cumplimiento a sus funciones

INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN: Garantizará que la información de La ESE Salud Pereira que maneja, sea transmitida de forma coherente y exclusiva a las personas respectivas y a través de los medios correspondientes, que no registren modificaciones o alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas y/o responsables.

3. ASPECTOS FINANCIEROS

a) Relación de actas de corte presentadas

Fecha	Valor	% Ejecución
Valor Inicial del Contrato	$ 16.560.000	100%
Valor de las Adiciones	$ 0	
Valor Total del Contrato	$ 16.560.000	
Valor Ejecutado	$ 16.560.000	
Valor Pagado	$ 16.560.000	
Diferencia Valor Total	$ 0	

3. ASPECTOS LEGALES

a) Garantías

ASEGURADORA	N° DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMAPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
			Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

b) Certificado de Paz Y Salvo

Se anexa el Certificado de paz y salvo por concepto se seguridad social y aportes parafiscales presentado por el contratista

c) Multas y sanciones

NOVEDAD	N° RESOLUCIÓ	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES

	N		
MULTA	**N/A**	**N/A**	**N/A**
CADUCIDAD	**N/A**	**N/A**	**N/A**

d) Novedades

NOVEDAD	FECHA	OBSERVACIONES
TRANSACCIÓN	**N/A**	**N/A**
CESIÓN		

El recibo y liquidación de los trabajos terminados, no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Con la firma de esta acta, las partes se declaran a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron.

JORGE IVAN DUQUE CARDONA
GERENTE

LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA
REPRESENTANTE LEGAL

NICOLAI ANDREI VALLEJO CANO
SUPERVISOR

En cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información y derechos de autor, queda prohibida la modificación, copia, eliminación del documento y el uso indebido del mismo, a fin de asegurar la integridad, confidencialidad y seguridad del dato.